



MUNICIPALIDAD DE MAPULACA LEMPIRA

alcaldiamapulaca2010-2014@hotmail.com

Cel: 9932-6242



COMUNICADO

El Suscrito Alcalde Municipal del municipio de Mapulaca y el CODEM (Comité de Emergencia Municipal) en uso de las facultades que la ley le confiere emite para su fiel cumplimiento del siguiente comunicado.

PRIMERO: Se determina que la cadena alimentaria que abastece a toda la población tendrá libre circulación siempre y cuando acate las medidas de bioseguridad (salvoconducto vigente, mascarilla, guantes y gel) y haciendo uso de transborde de cada uno de los puntos de control establecido.

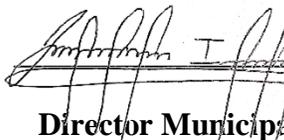
SEGUNDO: Que todos los establecimientos que brindan un servicio de carácter comercial, atenderán únicamente a la población con el último dígito de la Identidad según lo establece el PCM Nacional (Decreto Ejecutivo).

TERCERO: Se determina que las personas que acarrean material de construcción en el municipio circularan con todas las medidas de bioseguridad.

CUARTO: Es de carácter obligatorio el uso correcto de la mascarilla (cubrir nariz y boca) para toda la población, de no acatar esta determinación está sujeto a una sanción de L. 300.00 o restricción durante 24 horas basados en Ley.

QUINTO: Queda totalmente prohibida la libre circulación a aquellas personas que su último dígito o número de identidad no sea correspondiente a su día, según comunicado de SINAGER.

SEXTO: Dado en el municipio de Mapulaca Lempira a los 19 días del mes de mayo del 2020


Director Municipal de Justicia


Alcalde Municipal